

18 Nov. 2014

CIRCULAR NO. 2 ENMIENDA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA EL PROCESO INDOTEL/001-2014.

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL INDOTEL/LPN-001-2014 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE UNA EMPRESA PARA LA TOMA DE INVENTARIO Y PREPARACION DE UN MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACTIVO FIJOS.

El Pliego General de Condiciones establece en su artículo 2.8 lo siguiente:

"2.8 Descripción del Servicio de Consultoría

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Proponente deberá realizar las actividades que se indican a continuación en el tiempo programado y entregar los informes parciales y el informe final de conformidad con los objetivos, alcances y contenido.

Toma de inventario de todos los activos del INDOTEL ubicados en:

- 1) Sede central del INDOTEL ubicada en la Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, D.N.
- 2) Almacén V Centenario, ubicado en la Calle Faraón Norte No. 1, Lotificación del Norte.25
- 3) Centro Cultural de las Telecomunicaciones, ubicado en la calle Isabel La Católica No. xx, Zona Colonial, Santo Domingo, D. N.
- 4) Estación de Monitoreo ubicada en el Distrito Nacional.
- 5) Estación de Monitoreo ubicada en Los Jobitos, Provincia La Altagracia.
- 6) Estación de Monitoreo ubicada en Cerro Alto, Provincia Santiago.
- 7) Estación de Monitoreo ubicada en Loma Azul, Provincia Hermanas Mirabal.
- 8) Estación de Monitoreo ubicada en el Aeropuerto Gregorio Luperón, Provincia Puerto Plata.
- 9) Estación de Monitoreo ubicada en Alto de la Paloma, provincia Dajabón.
- 10) Estación de Monitoreo ubicada en El Rosario, San Juan de la Maguana.
- 11) Estación de Monitoreo ubicada en Loma La Guázara, Provincia Barahona.

Que de conformidad al mismo Pliego en su numeral 1.27 de considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos.

Que durante el recorrido realizado por los interesados en el proceso, el INDOTEL advirtió un error material involuntario al no incluir entre los lugares señalados en el artículo 2.8 el Club Recreativo y Deportivo del INDOTEL, que no obstante durante el referido recorrido todos los interesados realizaron la visita de inspección a las instalaciones del Club, de manera que pudieron obtener toda la información que resultaría necesaria para preparar sus Ofertas.

Que en atención a las consideraciones antes expuesta Por mediante la presente circular se ratifica que para la presentación de las propuestas, todos los interesados deberán considerar las siguientes localidades:

Toma de inventario de todos los activos del INDOTEL ubicados en:

- 1) Sede central del INDOTEL ubicada en la Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, a. Santo Domingo, D.N.
- 2) Almacén V Centenario, ubicado en la Calle Faraón Norte No. 1, Lotificación del Norte.25
- 3) Centro Cultural de las Telecomunicaciones, ubicado en la calle Isabel La Católica No. xx, Zona Colonial, Santo Domingo, D. N.
- 4) Estación de Monitoreo ubicada en el Distrito Nacional.
- 5) Estación de Monitoreo ubicada en Los Jobitos, Provincia La Altagracia.
- 6) Estación de Monitoreo ubicada en Cerro Alto, Provincia Santiago.
- 7) Estación de Monitoreo ubicada en Loma Azul, Provincia Hermanas Mirabal.
- 8) Estación de Monitoreo ubicada en el Aeropuerto Gregorio Luperón, Provincia Puerto Plata.
- 9) Estación de Monitoreo ubicada en Alto de la Paloma, provincia Da jabón.
- 10) Estación de Monitoreo ubicada en El Rosario, San Juan de la Maguana.
- 11) Estación de Monitoreo ubicada en Loma La Guázara, Provincia Barahona.
- 12) Club Recreativo y Deportivo del INDOTEL, ubicado en el kilómetro 22 Carretera Duarte, después del Rio Isabela en la Carretera el Pedregal Pector Yaco.